



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

DIF
ESTADO DE MÉXICO

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México
Dirección de Centros Estatales de Rehabilitación

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México (DIFEM)

Dirección de Centros Estatales de Rehabilitación

Aviso de Privacidad Integral

Centros Estatales de Rehabilitación.

Revisión:01 Fecha de aprobación: 06/09/2023

La Dirección de Centros Estatales de Rehabilitación (en adelante, "la Dirección") del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México (en adelante DIFEM), es el área facultada para llevar a cabo el tratamiento de los datos personales requeridos para la prestación de servicios médicos, paramédicos y terapéuticos en materia de rehabilitación dentro de los Centros Estatales de Rehabilitación, lo anterior de conformidad con lo previsto en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, (en lo subsecuente Ley de Protección), por lo cual, con el objeto de que conozca la manera en que protegemos sus datos y los derechos con que cuenta en torno a esta materia, se le informa:

¿A quién va dirigido el presente aviso de privacidad?

A las personas solicitantes de los servicios médicos, paramédicos y/o terapéuticos brindados en los Centros Estatales de Rehabilitación por lo que, si usted se encuentra en este supuesto, se le recomienda leer de manera completa el presente documento.

¿Qué es un Aviso de Privacidad y su utilidad?

El aviso de privacidad es el documento físico, electrónico o en cualquier formato generado por el DIFEM, que es puesto a disposición del titular con el objeto de informarle de modo expreso, preciso e inequívoco, la información que se recaba de ellos y con qué fines, la existencia y características principales del tratamiento al que serán sometidos sus datos personales, a fin de que puedan tomar decisiones informadas al respecto.

¿Qué es un dato personal?

Se considera dato personal a cualquier información concerniente a una persona física o jurídica colectiva identificada o identificable, establecida en cualquier formato o modalidad y que esté almacenada en sistemas y/o bases de datos.

¿Qué es un dato personal sensible?

Son datos personales referentes a la esfera más íntima de su titular, cuya utilización indebida puede dar origen a discriminación o conlleva un riesgo grave para éste.

Mtro. Jorge Juan Villa Martínez
Director de Centros Estatales
de Rehabilitación 16/feb/24.



De manera enunciativa, más no limitativa, se consideran sensibles aquellos que puedan revelar aspectos como origen racial o étnico, información de salud física o mental, información genética, datos biométricos, firma electrónica, creencias religiosas, filosóficas o morales, afiliación sindical, opiniones políticas y preferencia sexual.

¿Qué es tratamiento de datos personales?

La Ley de Protección define al tratamiento como, las operaciones efectuadas por los procedimientos manuales o automatizados aplicados a los datos personales, relacionadas con la obtención, uso, registro, organización, conservación, elaboración, utilización, comunicación, difusión, almacenamiento, posesión, acceso, manejo, aprovechamiento, divulgación, transferencia o disposición de datos personales.

¿De qué manera se protegen mis datos personales en posesión de sujetos obligados (autoridades) del Estado de México y sus municipios?

La Ley de Protección tiene por objeto garantizar la protección de los datos personales que se encuentran en posesión de los sujetos obligados, así como establecer los principios, derechos, excepciones, obligaciones, sanciones y responsabilidades que rigen en la materia.

Así, la Ley de Protección establece diversas obligaciones a cargo de los responsables del tratamiento de datos personales, tales como el aviso de privacidad, con el objeto de que el titular de los datos esté informado sobre qué datos personales se recaban de él y con qué finalidad.

De igual manera, regula la tramitación de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO), las transmisiones, la posibilidad de interponer denuncias por posibles violaciones a la Ley, así como los medios por los cuales el INFOEM verificará el cumplimiento de las disposiciones en la materia.

Ahora bien, con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 31 de la Ley, se hace de su conocimiento lo siguiente:

I. La denominación del responsable.

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México (DIFEM)

II. Nombre y cargo del administrador, así como el área o unidad administrativa a la que se encuentra adscrito.

- A. Nombre del administrador: Mtro. Jorge Juan Villa Martínez.
- B. Cargo: Director de Centros Estatales de Rehabilitación.
- C. Área o Unidad Administrativa: Dirección de Centros Estatales de Rehabilitación.
- D. Correo electrónico: jorgejuan.villa@edomex.gob.mx
- E. Teléfono: 722 390 0044.

Mtro. Jorge Juan Villa Martínez
Director de Centros Estatales
de Rehabilitación
16 / feb / 24

III. Nombre del sistema de datos personales o base de datos al que serán incorporados los datos personales.

- A. Nombre del sistema y/o base de datos personales:** Dirección de Centros Estatales de Rehabilitación.
B. Base de Datos: Centros Estatales de Rehabilitación
C. Número de registro: 15/DIFEM/SDP/2023

IV. Los datos personales que serán sometidos a tratamiento, identificando los que son sensibles.

Nombre completo, fecha de nacimiento, sexo, lugar de nacimiento, estado civil, grado académico, ocupación, nombre de familiares, dependientes y beneficiarios, nacionalidad, domicilio, edad, teléfono celular particular, CURP, firma, ingresos y egresos, RFC, código QR.

Así como el uso de los siguientes datos sensibles:

- Antecedentes médicos familiares
- Enfermedades
- Padecimientos
- Estado de salud físico
- Resultado de estudios de laboratorio
- Diagnósticos
- Peso
- Talla
- Cualquier atención médica
- Discapacidad

Dadas las características de este sistema de base de datos personales si se recaban datos personales sensibles.

Es importante apuntar que sus datos personales se consideran información confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 143 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

Cualquier vulnerabilidad o afectación en la confidencialidad de dichos datos deberá ser reportada ante el responsable del sistema de datos personales, a fin de que se establezcan alternativas de solución, ya sean de carácter preventivo o correctivo.

El personal de la Dirección tendrá acceso irrestricto a la información del sistema para funciones de administración, control, vigilancia y sanción, así como las demás que resulten legalmente procedentes.

Mtro. Jorge Juan Villa Martínez
Director de Centros Estatales
de Rehabilitación 16/feb/24.

La información que derive y obtenga con motivo del tratamiento de los datos personales, requeridos para la prestación de servicios médicos, paramédicos y terapéuticos en materia de rehabilitación, brindados en los Centros Estatales de Rehabilitación, se considera de manera general, de nivel de seguridad alto.

V. El carácter obligatorio o facultativo de la entrega de los datos personales.

La entrega de los datos personales señalados es obligatoria y tiene por finalidad la prestación de servicios médicos, paramédicos y terapéuticos en materia de rehabilitación, brindados en los Centros Estatales de Rehabilitación.

VI. Las consecuencias de la negativa a suministrarlos

La negativa a proporcionar la información requerida produce, como consecuencia, que no se le permita el acceso al servicio.

VII. Las finalidades del tratamiento para las cuales se obtienen los datos personales, distinguiendo aquéllas que requieran el consentimiento de la o el titular.

- Finalidad primaria: Los datos personales y datos personales sensibles que proporcione serán utilizados para la prestación de servicios médicos, paramédicos y terapéuticos en materia de rehabilitación dentro de los Centros Estatales de Rehabilitación con el fin de ser registrado, identificado, localizado y contactado.
- Finalidad secundaria: La conservación del expediente clínico, tiene fines científicos y de investigación, así como llevar un registro sobre el número y procedencia de personas usuarias atendidas, además de cualquier otra finalidad análoga a las aquí establecidas.

VIII. Cuando se realicen transferencias de datos personales se informará.

De manera general, los datos personales proporcionados por parte de los Centros Estatales de Rehabilitación (CER) y Centros de Rehabilitación e Integración Social (CRIS) no serán transferidos, salvo que sean relativos a la erogación de recursos públicos o al ejercicio de una función de derecho público, supuestos en los que constituirán información pública, de conformidad con lo establecido por los artículos 23, último párrafo y 24 fracción XVIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

La información personal que usted proporcione al Centro de Rehabilitación y Educación Especial (CREE), será transferida al Sistema Nacional DIF (SNDIF) para fines estadísticos y de control. Los datos personales a transferir serán los siguientes: Numero de expediente, CURP, fecha de ingreso, nombre completo, fecha de nacimiento, sexo, estado civil,


Mtro. Jorge Juan Villa Martínez
Director de centros Estatales
de Rehabilitación 16/feb/24.



escolaridad, ocupación, nacionalidad, entidad federativa, teléfono, domicilio, código postal, localidad, servicio de interconsulta y datos sensibles como diagnóstico médico.

Los fundamentos para la transferencia de los datos personales se encuentran establecidos en los Artículos 6 Base A y 16 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos publicada en fecha 05/02/1917 última reforma (09/08/2019), 1,3 Fracción XXXIII, 4,16,17,18,21,22,25,26 Y 65 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el D.O.F.(26/01/2017), 1,3 Fracción II de la Ley General de Salud Pública en el D.O.F. (07/02/1984) última reforma (12/07/18); 4 fracción IV,12 Fracción I, inciso a), XII y 29 de La Ley de Asistencia Social publicada en el D.O.F. (02/09/04) última reforma 24/08/18, las Normas Oficiales Mexicanas NOM-004-SSA3-2012 Del Expediente Clínico publicada en el D.O.F. (15/10/2012) y la NOM-024-SSA3-2012, Sistema de Información de Registro Electrónico para la Salud intercambio de Información de Salud Numerales 5,6.5, 6.5.3 y 6.5.5 publicada en el D.O.F. (30/11/2012) Artículo 31 Fracción I y IV del Estatuto Orgánico del SNDIF publicado en el D.O.F 05/12/2019.

Se le informa que no se consideran transmisiones las efectuadas entre unidades administrativas adscritas al mismo sujeto obligado en el ejercicio de sus atribuciones.

IX. Los mecanismos y medios que estarán disponibles para el uso previo al tratamiento de los datos personales, para que la o el titular, pueda manifestar su negativa para la finalidad y transferencia que requieran el consentimiento de la o el titular.

No existen mecanismos para que el titular manifieste su negativa para la finalidad y transferencia, sin perjuicio, de que el titular puede ejercer su derecho de oposición de datos personales en los términos previstos por el artículo 103 de la Ley.

X. Los mecanismos, medios y procedimientos disponibles para ejercer los derechos ARCO, indicando la dirección electrónica del sistema para presentar sus solicitudes.

Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición comúnmente se conocen como derechos ARCO.

Los derechos ARCO son independientes. El ejercicio de cualquiera de ellos no es requisito previo ni impide el ejercicio de otro. La procedencia de estos derechos, en su caso, se hará efectiva una vez que el titular o su representante legal acrediten su identidad o representación, respectivamente. En ningún caso el acceso a los datos personales de un titular podrá afectar los derechos y libertades de otros.

El ejercicio de cualquiera de los derechos ARCO forma parte de las garantías primarias del derecho a la protección de datos personales.

Mtro. Jorge Juan Villa Martínez
Director de centros Estatales
de Rehabilitación 16/feb/24.



Derecho de acceso. El titular tiene derecho a acceder, solicitar y ser informado sobre sus datos personales en posesión de los sujetos obligados, así como la información relacionada con las condiciones y generalidades de su tratamiento, tales como el origen de los datos, las condiciones del tratamiento del cual sean objeto, las cesiones realizadas o que se pretendan realizar, así como tener acceso al aviso de privacidad al que está sujeto el tratamiento y a cualquier otra generalidad del tratamiento, en los términos previstos en la Ley.

Derecho de rectificación. El titular tendrá derecho a solicitar la rectificación de sus datos personales cuando sean inexactos, incompletos, desactualizados, inadecuados o excesivos.

Derecho de cancelación. El titular tendrá derecho a solicitar la cancelación de sus datos personales de los archivos, registros, expedientes y sistemas del responsable a fin que los mismos ya no estén en su posesión y dejen de ser tratados por este último.

El responsable no estará obligado a cancelar los datos personales cuando:

- a. Deban ser tratados por disposición legal.
- b. Se refieran a las partes de un contrato y sean necesarios para su desarrollo y cumplimiento.
- c. Obstaculicen actuaciones judiciales o administrativas, la investigación y persecución de delitos o la actualización de sanciones administrativas, afecten la seguridad o salud pública, disposiciones de orden público, o derechos de tercero.
- d. Sean necesarios para proteger los intereses jurídicamente tutelados del titular o de un tercero.
- e. Sean necesarios para realizar una acción en función del interés público.
- f. Se requieran para cumplir con una obligación legalmente adquirida por el titular.

Derecho de oposición. El titular tendrá derecho en todo momento y por razones legítimas a oponerse al tratamiento de sus datos personales, para una o varias finalidades o exigir que cese el mismo, en los supuestos siguientes:

- a. Cuando los datos se hubiesen recabado sin su consentimiento y éste resultara exigible en términos de esta Ley y disposiciones aplicables.
- b. Aun siendo lícito el tratamiento, el mismo debe cesar para evitar que su persistencia cause un daño o perjuicio al titular.
- c. Sus datos personales sean objeto de un tratamiento automatizado, el cual le produzca efectos jurídicos no deseados o afecte de manera significativa sus intereses, derechos o libertades y estén destinados a evaluar, sin intervención humana, determinados aspectos personales del mismo o analizar o predecir, en particular, su rendimiento profesional, situación económica, estado de salud, preferencias sexuales, fiabilidad o comportamiento.
- d. Cuando el titular identifique que se han asociado datos personales o se le ha identificado con un registro del cuál no sea titular o se le incluya dentro de un sistema de datos personales en el cual no tenga correspondencia.

Hto. Jorge Juan Villa Martínez.
Director de centros Estatales
de Rehabilitación 16 / feb / 24.



e. Cuando existan motivos fundados para ello y la Ley no disponga lo contrario.

Dichos derechos se podrán ejercer indistintamente a través del Sistema de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales del Estado de México (SARCOEM, www.sarcoem.org.mx y/o www.plataformadetransparencia.org.mx) o en la forma que más le convenga al titular, ya sea de manera escrita o verbal, directamente o a través de apoderado o representante legal, por correo certificado o servicio de mensajería, ante la Unidad de Transparencia del DIFEM.

XI. La indicación por la cual la o el titular podrá revocar el consentimiento para el tratamiento de sus datos, detallando el procedimiento a seguir para tal efecto.

De manera general, solamente procederá la revocación y, por ende, el cese en el tratamiento de los datos personales, cuando éstos hubieran sido obtenidos con su consentimiento y, a su vez, no exista impedimento legal o contractual para ello. Lo anterior, en el entendido de que el ingreso de cualquier documento o la anotación en cualquier registro tiene el carácter de público, por lo que la legislación en materia de archivos establece disposiciones para su protección, preservación y conservación.

En caso de que resulte procedente, solamente en cada caso concreto se podrá determinar el alcance de la revocación del consentimiento, ya sea cancelando la información, cesando y bloqueando su uso, o estableciendo medidas especiales de protección, por lo que se le solicita atentamente establecer comunicación con la Dirección, para poderle proponer una solución a su requerimiento, que sea congruente con las disposiciones de la materia.


Para solicitar la revocación del consentimiento para el tratamiento de sus datos personales, deberá ingresar un escrito libre, dirigido ante el Director, en el cual indique lo siguiente:

- Nombre completo.
- Sistema de datos personales en el cual obra la información respectiva (**Centros Estatales de Rehabilitación**)
- Datos personales sobre los cuales se revoca el consentimiento para el tratamiento.
- Manifestación de que conoce las consecuencias que conlleva la revocación y que las asume a su entero perjuicio.
- Firma autógrafa o huella digital.

Una vez ingresado el escrito, deberá comparecer personalmente ante la Unidad de Transparencia correspondiente dentro del plazo de tres días hábiles siguientes a su presentación (pudiendo presentarse y ratificarse el mismo día), con el objeto de que le sean explicadas las consecuencias de la revocación y se ratifique su voluntad para llevar a cabo dicho acto, momento en el cual, en caso de ser procedente, se tomarán las providencias necesarias para que surta sus efectos.

Es importante precisar que, en caso de que la revocación del consentimiento dé lugar a la cancelación, de manera previa deberá establecerse un periodo de bloqueo de tres meses,

Mtro. Jorge Juan Villa Martínez
Director de centros estatales
de Rehabilitación
16/feb/24.



con el objeto de confirmar su procedencia, así como la falta de impedimento legal o interés público involucrado.

XII. Opciones y medios que el responsable ofrezca a las o los titulares para limitar el uso o divulgación, o la portabilidad de datos.

En congruencia con las finalidades para el tratamiento de sus datos personales, no se cuenta con medios para limitar su uso o divulgación.

XIII. Los medios a través de los cuales el responsable comunicará a los titulares los cambios al aviso de privacidad.

Este aviso de privacidad es un documento controlado, se identifica con el número de revisión 01, aprobado el 06/09/2023. Es importante que lo sepa, ya que estos son los términos que rigen el tratamiento al momento de la obtención de sus datos.

Cualquier modificación que sufra el presente documento deberá ser reportada en el apartado identificado como "control de cambios. Sin embargo, el presente documento puede sufrir cambios, modificaciones y/o actualización en función de requerimientos legales, administrativos o de mejora, que eventualmente pueden cambiar los términos y/o condiciones en el tratamiento de sus datos personales, por lo cual, en caso de que sea de su interés identificar el tratamiento vigente de sus datos personales o ejercer su derecho, se le invita consultar el aviso de privacidad vigente en la página de internet del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, en la siguiente dirección <http://difem.edomex.gob.mx/>.

XIV. El cargo y domicilio del encargado, indicando su nombre o el medio por el cual se pueda conocer su identidad.


Se precisa que, para efecto del presente sistema de datos personales, no existe encargado.

XV. El domicilio del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México

Paseos Colón y Tolloca s/n, col. Isidro Fabela, C.P. 50170, Toluca, Estado de México, Tel.: (01 722) 217 39 00 y 01 800 00 34 336.

XVI. El fundamento legal que faculta al responsable para llevar a cabo el tratamiento.

Los fundamentos para el tratamiento de los datos personales se encuentran establecidos en los artículos 6, Base A y 16, párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos publicada en fecha 05/02/1917 última reforma (28/05/21), 1, 3, fracción XXXIII, 4, 16, 17, 18, 21, 22, 25, 26 y 37 de la Ley General de Protección de Datos

Htro - Jorge Juan Villa Martínez
Director de centros Estatales
de Rehabilitación 16/feb/24. 



Personales en Posesión de Sujetos Obligados publicado en el D.O.F. (30/05/2017); 1, 3, fracción II de la Ley General de Salud publicada en el D.O.F.(07/02/84) última reforma (29/05/2023); 4, fracción VI, 12, fracciones I, inciso a), XII, y 29 de la Ley de Asistencia Social publicada en el D.O.F.(02/09/04) última reforma (26/01/23), Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, última reforma (20/07/23), capítulo IV, artículo 22 Bis, las Normas Oficiales Mexicanas NOM-004-SSA3-2012 Del Expediente Clínico en el D.O.F.(29/06/12) y la NOM-024-SSA3-2012 Sistema de Información de Registro Electrónico para la Salud. Intercambio de Información de Salud en el D.O.F (30/11/22/).

XVII. El procedimiento para que se ejerza el derecho a la portabilidad.

Se informa que no se cuenta con procedimientos para ejercer el derecho de portabilidad.

XVIII. El domicilio de la Unidad de Transparencia.

Av. José Vicente Villada 451, Colonia Francisco Murguía, C. P, 50130Toluca de Lerdo, Estado de México. (Instalaciones el Ranchito) Planta baja, con número de teléfono 7229306440 Ext 22202, y correo institucional dif_uippe@edomex.gob.mx.

XIX. Datos de contacto del INFOEM, incluidos domicilio, dirección del portal informativo, correo electrónico y teléfono del Centro de Atención Telefónica, para que la o el titular pueda recibir asesoría o presentar denuncias por violaciones a las disposiciones de la Ley.

- A. Teléfonos: (01 722) 226 1980.
- B. Dirección del Portal Informativo: <https://www.infoem.org.mx/>
- C. Correo electrónico del Centro de Atención Telefónica (CAT): No Aplica
- D. Teléfono del CAT: No Aplica
- E. Dirección: Calle de Pino Suárez sin número, actualmente, Carr. Toluca - Ixtapan # 111, La Michoacana, 52166 Metepec, México.

Control de cambios.

Número de revisión	Páginas modificadas	Descripción del cambio	Fecha

Mtro. Jorge Juan Villa Martínez.
Director de Centros Estatales
de Rehabilitación 16 / feb / 24.